



**PROGRAMA REVeLAS-m**

# ASPECTOS GENERALES



- Fecha de creación: 2010
- Gestión: AMFORMAD
- Financiación: Consejería de Bienestar Social
- Ámbito de actuación: Regional

# PERSONAL DEL PROGRAMA

- 1.- COORDINADORA REGIONAL Y JURÍDICA
- 2.- COORDINADORA ÁREA PSICOLÓGICA
- 3.-ALBACETE: 2 PSICÓLOGAS Y 1 ABOGADA
- 4.-CIUDAD REAL: PSICÓLOGA Y 1 ABOGADA
- 5.-CUENCA: PSICÓLOGA Y ABOGADA (compartida con Albacete)
- 6.-GUADALAJARA: 2 PSICÓLOGAS Y 1 ABOGADA
- 7.-TOLEDO: 2 PSICOLOGAS Y 1 ABOGADA
- 8.-TALAVERA DE LA REINA: PSICÓLOGA Y 1 ABOGADO

# DESTINATARIOS DEL PROGRAMA

- 1- Menores víctima de delitos contra la libertad sexual, residentes en Castilla-La Mancha
- 2- Familiares de I@s menores víctimas
- 3- Menores agresores sexuales condenados por la comisión de estos delitos (sólo asistencia psicológica y como medida judicial).
- 4.- Menores con conductas sexuales inapropiadas

# PRINCIPIOS RECTORES

- 1.- GRATUIDAD
- 2.- MÚLTIPLES FORMAS DE ACCESO AL PROGRAMA
- 3.- RAPIDEZ EN LA RESPUESTA-NO LISTA DE ESPERA
- 4.- COORDINACION:
  - INTERNA
  - EXTERNA
- 5.- INTEGRACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL COMO PARTE DE LA RECUPERACION DE LA VICTIMA
- 6.- NO LIMITACION TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

# SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL PROGRAMA

- **1.- Asistencia psicológica**
- **2.- Asistencia jurídica**
- **3.-Asesoramiento a profesionales**
- **4.- Formación**

# ASISTENCIA JURÍDICA

## □ VERTIENTES:

### □ 1.- ASESORAMIENTO JURÍDICO:

- FAMILIARES

- VICTIMA

- PROFESIONALES IMPLICADOS

### □ 2.- EJERCICIO DE LA ACUSACIÓN PARTICULAR EN EL PROCEDIMIENTO PENAL DESDE SU INICIO HASTA SU FINALIZACIÓN

# FINALIDAD DE LA ASISTENCIA JURIDICA

- Obtención de información sobre el estado en el que se encuentra el procedimiento
- Posibilidad de recurrir aquellas resoluciones que se considere necesario
- Proposición de diligencias de prueba y mostrar oposición a las propuestas por la defensa
- El procedimiento continúa aunque el Ministerio Fiscal no formule acusación
- Imposibilidad de acuerdos si la acusación particular no está conforme
- Facilitar en la medida de lo posible la declaración del menor en el acto del juicio oral

# LA DENUNCIA

- Es necesaria para la incoación del procedimiento penal
- Imprescindible para la recuperación de la víctima y afrontar un tratamiento terapéutico
- **NO ES UNA OPCIÓN EN CASO DE MENORES**, pero todavía se plantea como tal